



ESTUDIOS PREVIOS

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS LEYES 115 DE 1994 Y 715 DE 2001 ART. 13. LOS DECRETOS 1075 DE 2015 Y EN ATENCIÓN AL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, SE ELABORAN LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FSE.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos "instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la Administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado.

La educación vista como derecho fundamental y como servicio público, ha sido reconocida por la doctrina nacional e internacional como un derecho de contenido prestacional que comprende cuatro dimensiones: a) disponibilidad del servicio, que consiste en la obligación del Estado de proporcionar el número de instituciones educativas suficientes para todos los que soliciten el servicio; b) la accesibilidad, que consiste en la obligación que tiene que el Estado de garantizar que en condiciones de igualdad, todas las personas puedan acceder al sistema educativo, lo cual está correlacionado con la facilidad, desde el punto de vista económico y geográfico para acceder al servicio, y con la eliminación de toda discriminación al respecto; c) adaptabilidad, que consiste en el hecho de que la educación debe adecuarse a las necesidades de los demandantes del servicio, y, que se garantice la continuidad en su prestación, y, d) aceptabilidad, que hace referencia a la calidad de la educación que debe brindarse.

Los fondos de servicios educativos son cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal. Con sujeción a lo establecido en la normatividad vigente, la administración y ejecución de estos recursos por parte de las autoridades del establecimiento educativo, es autónoma, Los ingresos del Fondo de Servicios Educativos son recursos propios de carácter público sometidos al control de las autoridades administrativas y fiscales de los órdenes nacional y territorial.

La institución educativa presenta la siguiente necesidad, planteada en el plan anual de adquisiciones **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y SEÑALÉTICA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ.**



2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1 OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y SEÑALÉTICA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ.

2.2 CLASIFICACIÓN

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(55000000)	(55120000)	(55121700)	(55121714) pendones
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(55000000)	(55120000)	(55121700)	(55121725) señalización

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MEDIOS DE PREVENCIÓN COVID 19 PENDONES DIMENSIÓN 50 CMTS DE LARGO X 40CMTS DE ANCHO MATERIAL BANNER	UNIDAD	60
2	CAMILLAS PRIMEROS AUXILIOS MATERIAL POLIPROPILENO CON CUELLO CERVICAL	UNIDAD	6
3	PUNTOS DE RECOLECCIÓN DE BASURA CONSTA DE MUEBLE METÁLICO CON 3 CANECAS PLÁSTICAS DE 55 LIBRAS Y CALCOMANÍAS.	UNIDAD	4
4	CALCOMANÍAS DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL MATERIAL VINILO IMPRESIÓN FULL COLOR	UNIDAD	1500
5	PUNTO DE ENCUENTRO DIMENSIÓN 50CMTSX40CMTS BASE EN POLIETILENO VINILO EN FULL COLOR	UNIDAD	6
6	SEÑALIZACIÓN DE SALIDA DE EMERGENCIA MATERIAL POLIETILENO IMPRESIÓN VINILO DE ALTA CALIDAD	UNIDAD	70
7	BOTIQUINES 18 ELEMENTOS	UNIDAD	60

3.2 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Los Proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos. No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.



3.2.1 PARA PERSONAS JURÍDICAS:

Para acreditar la capacidad jurídica debe presentar:

- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad Competente, con fecha de expedición no mayor a 90 días. (Se exceptúa las actividades no clasificadas como mercantiles de acuerdo con el artículo 23 del Código de Comercio), la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia de Libreta Militar del Representante Legal (Masculino menor de 50 años).
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Ley 190 de 1995, Art. 1)
- Certificado de antecedentes fiscales (Ley 190 de 1995, Art. 1)
- Certificado de antecedentes penales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar) con fecha de generación del documento no mayor a 30 días.
- Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores).
- Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública para PERSONA JURIDICA diligenciado y firmado en original.
- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente e Inexistencias inhabilidades e incompatibilidades. No encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes.
- No encontrarse reportado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- Propuesta técnica Económica



- Copia de un contrato con igual o parecido objeto realizado con alguna institución educativa oficial

3.2.2 PARA PERSONAS NATURALES

- Certificado de Matricula Mercantil para Personas Naturales y expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad Competente, con fecha de expedición no mayor a 90 días. (Se exceptúa las actividades no clasificadas como mercantiles de acuerdo con el artículo 23 del Código de Comercio). la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años).
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública, para PERSONAS NATURALES diligenciado y firmado en original.
- Documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante. Pensión 16% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA, Salud 12.5% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA y Riesgos Laborales deberá pagar teniendo como IBC el 40% el valor de los ingresos mensuales antes de IVA, según contrato, el porcentaje establecido de acuerdo a la normatividad vigente. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.
- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente e Inexistencias inhabilidades e incompatibilidades. No encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes.
- Propuesta técnica Económica
- Copia de un contrato con igual o parecido objeto contractual celebrado con instituciones educativas oficiales.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

Conforme se evidenció en el análisis del sector, el valor estimado del posible contrato producto del presente proceso de selección está en la suma de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$14.449.333) M/CTE.



Este valor se justifica en los análisis e indagaciones que realizó la institución educativa que se soportan en el análisis del sector.

5. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Considera la institución educativa que un plazo razonable para cumplir el objeto contractual es de TRES (03) DÍAS.

6. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

Producto del proceso de selección y con el propósito de satisfacer la necesidad, la institución educativa celebraría un contrato de compraventa entendido este así:

CONTRATO DE COMPRAVENTA. La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a dar una cosa y la otra a pagarla en dinero. Aquella se dice vender y ésta comprar. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio. Son hábiles para el contrato de ventas todas las personas que la ley no declara inhábiles para celebrarlo o para celebrar todo contrato. La venta puede ser pura y simple, o bajo condición suspensiva o resolutoria. Puede hacerse a plazo para la entrega de las cosas o del precio. Puede tener por objeto dos o más cosas alternativas. Pueden venderse todas las cosas corporales, o incorporales, cuya enajenación no esté prohibida por ley.

6.1. FORMA DE PAGO

El pago al que se obliga La INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ, se hará de la siguiente manera: un solo pago al final de la ejecución del contrato, una vez se cuente con el informe por parte del contratista, el recibido del acta de finalización del contrato por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales mediante giro de cheque o transferencia bancaria, dentro de los treinta (30) días siguientes a la disponibilidad del P.A.C. (Plan Anual Mensualizado de Caja). Los respectivos giros o pagos al contratista quedan supeditados al giro o transferencia del Ministerio de Educación Nacional o de la Secretaría de Educación Municipal y disponibilidad en las cuentas bancarias de estos recursos por parte de la Institución. Cuando los recursos ingresen efectivamente a la cuenta de la Institución se girarán los pagos pendientes que haya a la fecha y de ahí en adelante se girarán conforme la cláusula. La INSTITUCIÓN pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal.

6.2 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ.

6.3 SUPERVISIÓN Y CONTROL

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA será ejercida por el rector LAMBERTO GARCIA quién será responsable de aprobar los



pagos, los informes que presente EL CONTRATISTA, de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso.

7. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial. El Consejo Directivo establece que de conformidad con la Ley 715 de 2001 artículo 13 inciso 4 y el Decreto 1075 DE 2015, los procesos contractuales que realice la Institución Educativa de cuantía inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se registrará exclusivamente por lo establecido en el Reglamento de Contratación a su vez adopta y faculta al rector (a) para que celebre o contrate cuando el valor del contrato a celebrar sea igual o inferior a 20 (SMLMV), de acuerdo a las cuantías y siguiendo los trámites, garantías, constancias y publicación establecidas por el Consejo Directivo con sujeción a los principios de la contratación.

7.1. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que ofrezca el menor valor y que reúna los requisitos solicitados por la entidad para ser seleccionada por la oferta más ventajosa desde el punto de vista económico. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la Institución Educativa. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

7.2 LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO.

Para el presente proceso se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia, así: Por tratarse de un **Contrato** de menor cuantía, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece: "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los de seguro y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinará la necesidad de exigir las, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el Reglamento Interno aprobado por el Plantel Educativo.

8. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para tal fin se cuenta con un Presupuesto Oficial CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$14.449.333) M/CTE Así:

Disponibilidad Presupuestal: No. 202100022 DE 26 DE JULIO DE 2021.

Código presupuestal: 032106 MATERIALES Y SUMINISTROS



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ"
Aprobado por Resolución N° 001462 de septiembre 17 de 2020
Registro Educativo N° 131148 NIT: 809005293-9
Registro DANE 173001010508

Fuente: GRATUIDAD CONPES

9. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En el presente proceso teniendo cuenta que se trata de un valor inferior a los valores que se aplican en los ACUERDOS COMERCIALES, esta contratación no está cobijada por los mismos, suscritos por Colombia.

Los valores en pesos colombianos para los Acuerdos Comerciales con Canadá, Chile, Estados Unidos, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2021.

Dada en el municipio Ibagué, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2021.

ORIGINAL FIRMADA
LAMBERTO GARCÍA
Rector



ANÁLISIS DEL SECTOR

En los Procesos de Contratación el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

1. INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. Es deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1 ASPECTO ECONÓMICO DEL SECTOR.

La clasificación de los Bienes y Servicios, objeto del proceso de contratación, teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y la información publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). El grupo sobre el cual se elabora el presente análisis corresponde a productos de uso final. En la siguiente tabla se puede ver con más detalle la información del producto relacionado:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(56000000)	(56120000)	(56121200)	(56121201) camilla primeros auxilios
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(55000000)	(55120000)	(55121700)	(55121714) pendones
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(55000000)	(55120000)	(55121700)	(55121725) señalización

2.2.1 especificaciones de calidad

La Institución espera que con este servicio se permita desarrollar de manera eficiente y oportuna las labores legales y constitucionales que han sido establecidas, pudiendo así proporcionar un sentido de compromiso con la Institución toda vez que es allí donde se desempeñan las acciones y gestiones de tipo académicas, de coordinación, concertación y todas las demás que conlleva a la puesta en marcha y el continuo desarrollo de su objeto social.

2.2.2 marco regulatorio del sector

Se define el análisis del sector en los siguientes términos:



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ"
Aprobado por Resolución N° 001462 de septiembre 17 de 2020
Registro Educativo N° 131148 NIT: 809005293-9
Registro DANE 173001010508

"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."

Es así como La institución educativa siguiendo con dicha disposición, estructura la elaboración adecuada de estudio de sector.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA "JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ"
 Aprobado por Resolución N° 001462 de septiembre 17 de 2020
 Registro Educativo N° 131148 NIT: 809005293-9
 Registro DANE 173001010508

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1 COTIZACIONES SOLICITADAS Y SU ANÁLISIS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	COTIZACIÓN 01		COTIZACIÓN 02		COTIZACIÓN 03		VALOR PROMEDIO
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
1	MEDIOS DE PREVENCIÓN COVID 19 PENDONES DIMENSIÓN 50CMTS DE LARGO X 40CMTS DE ANCHO MATERIAL BANNER	60	\$ 30.000	\$ 1.800.000	\$ 29.500	\$ 1.770.000	\$ 32.000	\$ 1.920.000	\$ 1.830.000
2	CAMILLAS PRIMEROS AUXILIOS MATERIAL POLIPROPILENO CON CUELLO CERVICAL	6	\$ 280.000	\$ 1.680.000	\$ 293.000	\$ 1.758.000	\$ 290.000	\$ 1.740.000	\$ 1.726.000
3	PUNTOS DE RECOLECCIÓN DE BASURA CONSTA DE MUEBLE METÁLICO CON 3 CANECAS PLÁSTICAS DE 55 LIBRAS Y CALCOMANÍAS.	4	\$ 595.000	\$ 2.380.000	\$ 620.000	\$ 2.480.000	\$ 650.000	\$ 2.600.000	\$ 2.486.667
4	CALCOMANÍAS DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL MATERIAL VINILO IMPRESIÓN FULL COLOR	1500	\$ 3.750	\$ 5.625.000	\$ 4.000	\$ 6.000.000	\$ 4.200	\$ 6.300.000	\$ 5.975.000
5	PUNTO DE ENCUENTRO DIMENSIÓN 50CMTSX40CMTS BASE EN POLIETILENO VINILO EN FULL COLOR	6	\$ 65.000	\$ 390.000	\$ 70.000	\$ 420.000	\$ 75.000	\$ 450.000	\$ 420.000
6	SEÑALIZACIÓN DE SALIDA DE EMERGENCIA MATERIAL POLIETILENO IMPRESIÓN VINILO DE ALTA CALIDAD	70	\$ 24.000	\$ 1.680.000	\$ 26.500	\$ 1.855.000	\$ 28.000	\$ 1.960.000	\$ 1.831.667
7	BOTIQUINES 18 ELEMENTOS	6	\$ 28.000	\$ 168.000	\$ 30.000	\$ 180.000	\$ 32.000	\$ 192.000	\$ 180.000
VALOR TOTAL				\$ 13.723.000		\$ 14.463.000		\$ 15.162.000	\$ 14.449.333



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ”
Aprobado por Resolución N° 001462 de septiembre 17 de 2020
Registro Educativo N° 131148 NIT: 809005293-9
Registro DANE 173001010508

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1 HISTÓRICO DE LAS ADQUISICIONES REALIZADAS POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

ÍTEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	AÑO 1	AÑO 2
1	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ	GRAL.	1	\$16.439.500	\$ 15.653.300

4.2 OTRAS ENTIDADES ESTATALES QUE ADQUIEREN LOS MISMOS BIENES O SERVICIOS

4	009-2021	Régimen Especial	Celebrado	TOLIMA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM MANUEL MURILLO TORO	CONTRATAR LA COMPRA/VENTA DE PUNTOS ECOLÓGICOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM MANUEL MURILLO TORO DE IBAGUÉ	Tolima - Ibagué	\$11.210.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 09-06-2021
33	036-2020	Régimen Especial	Liquidado	TOLIMA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR - IBAGUÉ	COMPRA DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD EN RAZÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ	Tolima - Ibagué	\$4.967.000,00	Fecha de Liquidación 31-03-2021

ÍTEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CAN	ENTIDAD 1	ENTIDAD 2
1	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ	GRAL.	1	\$ 11.210.000	\$ 4.976.000

4. ANÁLISIS DE RIESGOS

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe “incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación” en los pliegos de condiciones o su equivalente.

El Decreto 1510 de 2013 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ"
Aprobado por Resolución N° 001462 de septiembre 17 de 2020
Registro Educativo N° 131148 NIT: 809005293-9
Registro DANE 173001010508

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, CÓMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO = PROBABILIDAD + IMPACTO	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		TRATAMIENTO/ CONTROLES
											CONTRATANTE	CONTRATISTA	
1	Riesgo Operacional	Externa	Planeación, Selección y Ejecución	Operacionales	Cambios en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes desde el momento de la presentación de la propuesta hasta la terminación de la ejecución del contrato.	Se retrasa el inicio de ejecución del contrato, se afectaría recursos por parte de la Entidad y se puede afectar el logro de los objetivos y la necesidad que se pretende cubrir con el contrato que se celebra.	3	2	5	Riesgo Medio		100 %	El contratista debe estimar los precios de manera adecuada al momento de presentar la oferta, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas
2	Riesgo Social o Político	Externa	Ejecución	Operacionales	Durante el desarrollo del proceso de selección deba revocarse el mismo por no ser conveniente su adjudicación	Se debe revocar el proceso de selección	1	2	3	Riesgo bajo	100%		La institución procurara ser cuidadosa al inicio del proceso de selección para evitar situaciones que obliguen a la revocatoria
3	General	Externo	Ejecución	Jurídico	El contratista no suscribe el acta de liquidación del contrato	No se cumple con lo previsto en la normatividad vigente respecto de la liquidación de contratos	2	2	4	Riesgo Bajo		100%	Comunicarse con el contratista para explicarle la importancia y obligatoriedad legal de suscribir el acta de liquidación, de lo contrario se procederá a liquidar unilateralmente el contrato.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA "JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ"
 Aprobado por Resolución N° 001462 de septiembre 17 de 2020
 Registro Educativo N° 131148 NIT: 809005293-9
 Registro DANE 173001010508

4	Riesgo Operacional	Externa	Ejecución	Operacionales	Los riesgos inherentes al funcionamiento de la organización empresarial - contratista	Al detectar deficiencia de calidad del servicio contratado, se debe exigir el cumplimiento de los requisitos so pena de no aprobar el informe respectivo ni el pago pactado por los servicios y/o bienes.	3	2	5	Riesgo Medio		100 %	El contratista debe estimar las situaciones que pueden presentarse en la ejecución del contrato a efectos de minimizar el impacto negativo en la ejecución del contrato
5	Riesgo Operacional	Externa	Ejecución	Operacionales	Estimación inadecuada de costos para la presentación de la oferta	Afectación del equilibrio económico del contrato	2	3	5	Riesgo Medio		100 %	El contratista procurará estimar los precios de manera adecuada al momento de presentar la oferta, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas

ORIGINAL FIRMADA
LAMBERTO GARCÍA
 Rector